

II. Directamente, recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos a intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacer efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/02840. — Masevare, Sociedad Limitada”, cédula de identificación fiscal B-844980788. — 27 de noviembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997) . — 6.000 euros.

183/2009/02973. — El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada, cédula de identificación fiscal B-82684077. — 27 de noviembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997) . — 6.000 euros.

Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/14.393/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Subdirección General de Edificación

Departamento Técnico de Apoyo

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de control Urbanístico-Ambiental de Usos en la implantación de un garaje aparcamiento en la parcela situada en la calle Abelias, número 1, dentro del ámbito del Área de Planeamiento Incorporado 16.22, en el distrito de Hortaleza, promovido por “Inversiones Inmobiliarias Alprosa, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, a continuación se publica el texto de las Ordenanzas del Plan Especial de referencia:

Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/14.490/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en Departamento de Licencias Generales, Unidad Técnica de Licencias 3 del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Emplazamiento: calle Montejo, número 11, nave 9.

Actividad: almacenaje, distribución y venta al por mayor de piezas y componentes de instrumentación.

Titular: “Productos de Instrumentación, Sociedad Anónima”.

Expediente: 711/2009/21765.

Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—La jefe del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/10/10)

MADRID

LICENCIAS

Distrito de Vicalvaro

Negociado de Licencias

ANUNCIO

Por don Alain Ernest Marcel Jourdan se ha solicitado licencia para pizzería-pequeño comercio de alimentación en calle Calahorra, número 56, tramitada en expediente número 119/2009/03909.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56.5 de la vigente ordenanza de tramitación de licencias del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación referida puedan formular por

escrito, que presentarán en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Madrid, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El secretario del distrito, Javier Corella Pla.

(02/116/10)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento, sita en la calle Ronda Fiscal, sin número, parcela P1 del ámbito entre Nuestra Señora Esperanza y Paseo Moreras.

“Montes y Riego, Comunidad de Bienes”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, sita en la calle Río Cañamares, número 6.

“Regapal, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de palets de madera, sita en la avenida de Buenos Aires, número 2, nave 18, polígono industrial Camporroso.

Don Hong Yehua, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de frutas y verduras, sita en la calle Río Torcón, número 7, con vuelta a la calle Río Manzanares.

“Boeing Research and Technology Europe, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento y puesta a punto de material y equipos experimentales, sita en la calle Charles Darwin, número 6, polígono industrial La Garena.

Don Chen Xiaofen, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de confección y complementos, sita en la calle Libreros, número 44.

Don Mei Yong, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de manicura y pedicura (sin estética), sita en la calle Cervantes, número 10.

“Zye, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación solar fotovoltaica, sita en la calle Punto Net, número 4 (cubierta).

Don Zhu Wenmin, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de regalo y complementos, sita en la calle Teniente Ruiz, número 2, local 6.

“Eiffage Energía, Sociedad Limitada Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y oficinas de material eléctrico, sita en la carretera Ajalvir, kilómetro 1,5, parcela 9, polígono 42.

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento, sita en parcela RC-3, sector 115-A, “Espartales Norte”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el día 1 de julio de 2002, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 15 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/14.421/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato de Bienestar Social

1. El Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, a través de su Secretaría Delegada, sita en plaza Mayor, número 1, primera planta, Alcobendas.

2. Objeto: “Viajes para mayores con duración de un día y de siete días”. Plazo de ejecución: un año, con posibilidad de prórroga de un año más.

3. Contrato de servicios de carácter ordinario. Procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: 90.654,21 euros/año, sin IVA, más 6.346 euros correspondiente al 7 por 100 de IVA (precio total anual, 97.000 euros).

5. Garantía provisional: 5.017,24 euros, a ingresar en la Tesorería del Patronato, sita en plaza Mayor, número 1, cuarta planta.

6. Documentación depositada en la Secretaría Delegada del Patronato, plaza Mayor, número 1, primera planta. Teléfono 916 597 600 (extensión 2242), fax 916 597 617 y en www.alcobendas.org (perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas, antes de las catorce horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día fuese domingo o festivo, se ampliará hasta el siguiente día hábil.

Se admitirán mejoras dentro del tipo de licitación.

8. La apertura de ofertas se efectuará al día siguiente al término del plazo de presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición:

Don/doña, con DNI número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre y representación de la empresa, con CIF número, según acredita debidamente, hace constar:

1. Que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Patronato, que ha de regir el procedimiento abierto de la contratación de “Servicio de viajes para mayores de un día y de siete días”, lo acepta íntegramente y presenta oferta ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y solicita sea admitido al concurso convocado.
2. Que ofrece como precio para la ejecución de dichos servicios:
 - euros anuales sin IVA.
 - euros anuales con IVA.
3. Que se compromete a cumplir las prestaciones objeto del mencionado pliego, así como al cumplimiento de la legislación vigente que resulte de aplicación directa o subsidiaria.

En, a de de

(Firma y sello de la empresa)

Alcobendas, a 21 de diciembre de 2009.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(01/9/10)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Tapicerías Itama, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de fábrica de sofás, en la calle Pasaje del Bronce, número 5.—Expediente 325/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, puede formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.013/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace